




Resolución Directoral Nacional N° 175 -2012-BNP


Lima, 19 NOV. 2012

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,




VISTOS, el Informe N° 027-2012-BNP-DTSNB, de fecha 10 de agosto de 2012, emitido por la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas, mediante el cual solicita la aceptación de Donación de libros del Grupo Santillana en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 10 de julio de 2012, de donación de libros para su distribución a las Bibliotecas Escolares y públicas del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú, Memorado N° 1371-2012-BNP/OA, de fecha 20 de setiembre de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, e Informes N° 348-2012-BNP/OAL y 423-2012-BNP/OAL, de fechas 19 de setiembre de 2012 y 05 de noviembre de 2012 respectivamente, emitidos por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;


CONSIDERANDO:




Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;




Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";



Que, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;



Que las donaciones de Bienes Muebles que se efectúen dentro del Territorio Nacional, a favor del Estado, serán aceptadas por resolución del Titular de la Entidad pública donataria, de conformidad con lo establecido en los numerales 3.1.2 9 y 3.1.4) de la Directiva N° 009-2002-SBN "Procedimiento para la donación de Bienes Muebles dados de baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado", aprobado mediante Resolución N° 031-2002/SBN;



Que, mediante Convenio N° 019-2012-BNP, "Convenio de Cooperación Interinstitucional" entre la Biblioteca Nacional del Perú y Santillana S.A, representadas por el Dr. Ramón Elías Mujica Pinilla y

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 175 -2012-BNP (Cont.)

el Sr. Javier Laria Quincoces, respectivamente; en el cual acuerdan entre otros compromisos, la de entregar en calidad de donación un lote de veinticinco mil (25,000) libros para su distribución a las Bibliotecas Escolares y Bibliotecas Públicas del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, la suscripción del Convenio referido en el considerando precedente tiene como finalidad, la de contribuir con el cumplimiento de los objetivos del Estado Peruano en materia educativa, impulsando a la juventud peruana a la lectura; así como promocionar el desarrollo de las Bibliotecas escolares y Bibliotecas Públicas, tal como lo establece el Artículo 80° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED;

Que, mediante Informe N° 080-2012-BNP/SNB/CCRBEE, de fecha 30 de julio 2012, el Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas pone en conocimiento de la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas, que el 10 de julio de 2012 remitió un primer lote de de 9,008 volúmenes de libros editados por el Grupo Santillana, los mismos que se suman a la entrega de un primer lote de 250 libros recibidos el pasado 08 de mayo de 2012, haciendo un total de 9,258 volúmenes valorizados en S/. 57,132.43 (Cincuenta y Siete Mil Ciento Treinta y Dos con 43/100 Nuevos Soles), tal como lo señalan las Facturas N° 209-0007248, 0007249, 0007250, 0007251, 0007252, 0007253, 0007254, 0007255, 0007256, 0007257, 0007258, 0007259, 0007260, 0007261, 0007262, 0007263, 0007264, 0007265, 0007266, 0007267, 0007268 que acreditan la propiedad de los bienes donados, así como el precio de los mismos;

De conformidad con la Directiva N° 009-2002/SBN “Procedimiento para la donación de Bienes Muebles dados de baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado” y del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y el Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-202-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación efectuada por el Santillana S.A de 9,258 (Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Ocho) volúmenes, que se detallan en el Anexo Adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución, valorizados en S/. 57,132.43 (Cincuenta y Siete Mil Ciento Treinta y Dos con 43/100 Nuevos Soles).

Artículo Segundo.- AGRADECER a la Empresa Santillana S.A, representada por Javier Laria Quincoces, Gerente General, por la donación a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú, dicte las disposiciones que resulten pertinentes para la adecuada



Resolución Directoral Nacional N° 175 -2012-BNP

distribución a las Bibliotecas Escolares y Bibliotecas Públicas del Sistema Nacional de Bibliotecas de los libros objeto de la Donación a que se refiere la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

